



Resolución Directoral

Ica, 29 de Mayo del 2023



VISTO:

El Expediente Administrativo N° 23-010811-001, que contiene el Memorando N° 0611-2023-HRI/DE, de fecha 25 de Mayo del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, para emitir el Acto Resolutivo de RECONFORMANDO LA PRECITADA COMISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de Febrero del 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el artículo 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitario producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales y dicta otras medidas, autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057.

Que, para dicho fin, el mencionado artículo dispuso también la creación de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales.

Que, de la información del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de



...///

///...

Economía y Finanzas, se han identificado registros vacantes creados en el marco de la Ley antes acotada, los mismos que cuentan con el financiamiento correspondiente.

Que, ante la existencia de los registros vacantes antes mencionados, así como, frente a la creciente demanda en la atención de los servicios básicos en salud y la necesidad de requerir del personal de la salud idóneo para cubrir la brecha de los recursos humanos en salud, es menester emitir disposiciones que conlleven para dicho fin;

Que, mediante Memorando N° 0611-2023-HRI/DE; de fecha 25 de mayo del 2023, la Dirección Ejecutiva autoriza emitir el Acto Resolutivo para la Reconfirmación la Precitada COMISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN D.L. N° 1057 DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538, para el Hospital Regional de Ica, debido al cambio de Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y renuncia presentada del Lic. Adm. LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA, como Secretario de la Comisión.

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y sus Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; y con la visación de las Jefaturas de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la COMISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538, bajo el régimen D.L. N° 1057 para el Hospital Regional; el mismo que estará integrado de la siguiente manera: -----

TITULARES

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| ➤ DR. LUIS ENRIQUE AGUIRRE MANRIQUE
Director Adjunto del Hospital Regional de Ica | PRESIDENTE |
| ➤ LIC. ADM. JULISSA AIME GARRIDO MATTA DE ASCENCIO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos | SECRETARIA |
| ➤ ABOG. JOSE ROLANDO PINEDA ESPINO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | VOCAL |

SUPLENTE

- | | |
|------------------------------------------------|-------------------|
| ➤ DR. MARIO HERNAN ASTOCAZA SULCA | PRESIDENTE |
| ➤ ABOG. FIORELA LISBETH QUINCHO QUISPE | SECRETARIA |
| ➤ ABOG. EUGENIA ISABEL MALDONADO PILLCO | VOCAL |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y disponer que la Unidad competente publique la presente Resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

JHTCH/D.E. HRI.
JACM/D. ADM.
JIMU/J. ORRH

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
[Firma]
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

